

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

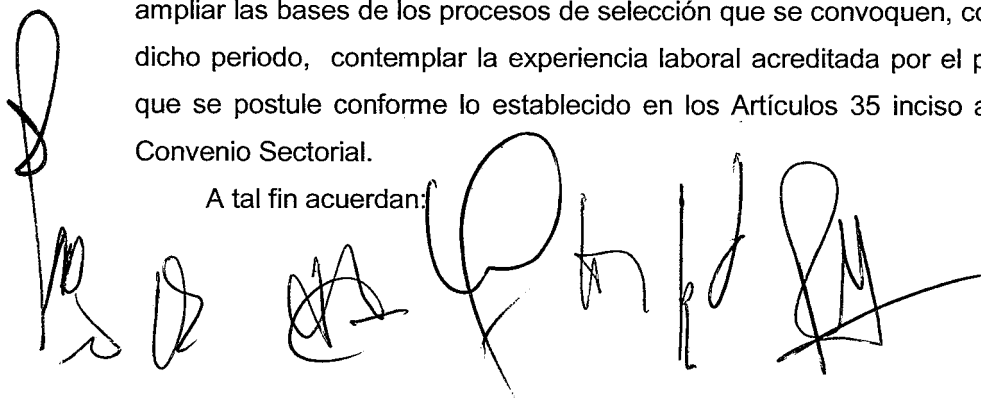
Co.P.A.R.

ACTA N° 148

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2015, siendo las 14 hs se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores: Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y el Dr. Jorge CARUSO, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS; el Lic. Daniel FIDMAN Subsecretario de Gestión y Empleo Público, y la Lic. Violeta NAGASE, en representación de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la Señora Lic. Cristina CRESCENZI, Subsecretaria de Evaluación del Presupuesto Nacional y el Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO y Omar AUTÓN y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y modificatorios, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 28 de julio de 2015 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, mediante la cual, teniendo en cuenta las acciones conjuntas emprendidas en ocasión de las autorizaciones que fueran efectuadas por el Estado para la cobertura de vacantes de los períodos presupuestarios 2011-2014 para el actual ejercicio presupuestario, y que fueran homologadas por el Decreto N° 274/13, se consideró necesario mantener las medidas transitorias implementadas oportunamente para ampliar las bases de los procesos de selección que se convoquen, como asimismo y durante dicho periodo, contemplar la experiencia laboral acreditada por el personal no permanente que se postule conforme lo establecido en los Artículos 35 inciso a) y 97 del mencionado Convenio Sectorial.

A tal fin acuerdan:

A series of seven handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more stylized and others more legible. They appear to be the signatures of the members of the Co.P.A.R. mentioned in the text above.

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

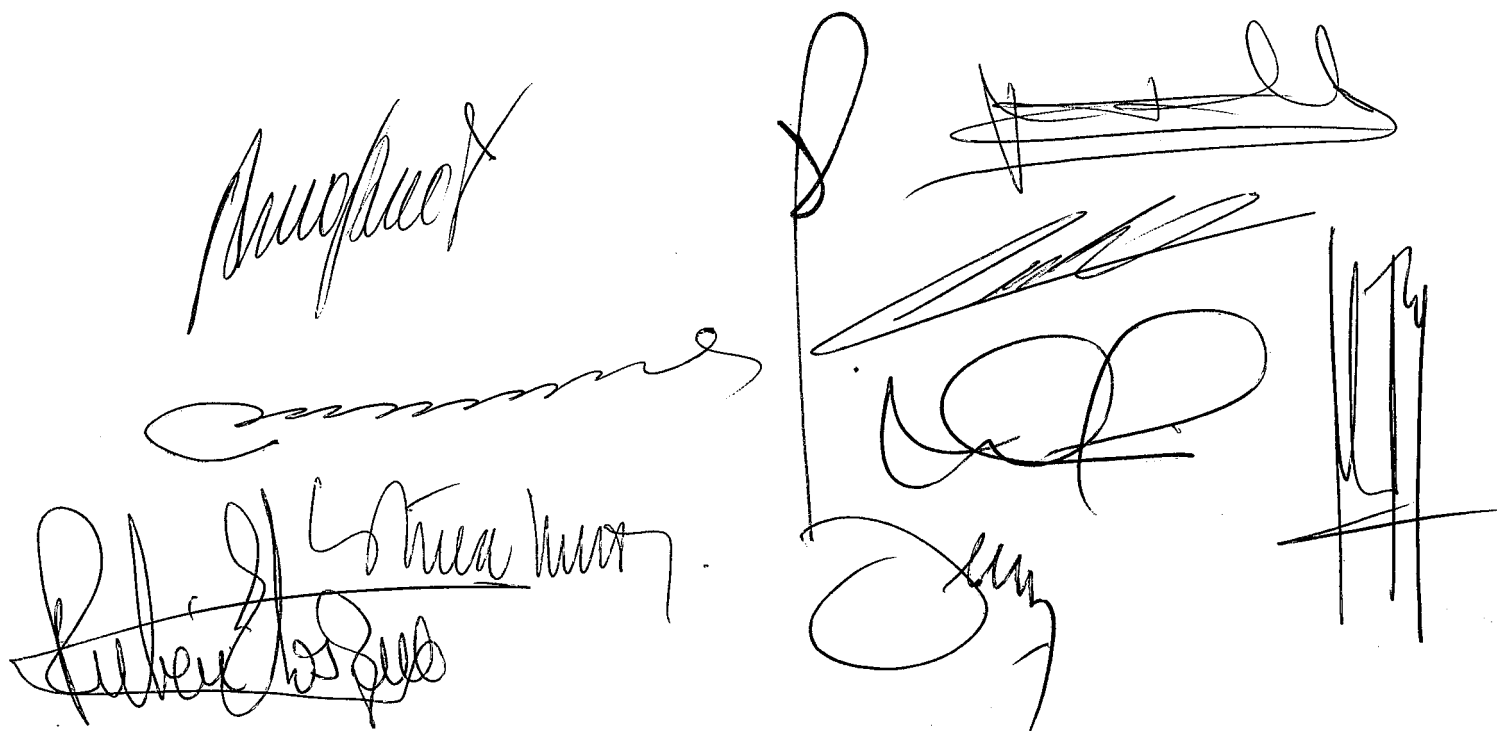
Por la cláusula PRIMERA, la sustitución del texto de los artículos 31 y 32 del Anexo al SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios referidos, respectivamente, al reconocimiento de los grados equivalentes alcanzados para la promoción a un nivel superior, cualquiera sea su Agrupamiento, como asimismo, la adecuación del reconocimiento del Tramo en el cambio de Agrupamiento.

Y por la cláusula SEGUNDA la prórroga del TITULO XIV - DE LAS NUEVAS CONVOCATORIOS A PROCESOS DE SELECCIÓN AUTORIZADOS EN EL PERIODO 2011-2014 prorrogándolo al PERIODO 2015-2016. El referido TITULO comprende los artículos 128 a 134.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:30 horas se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.



The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are three distinct signatures. On the right side, there are four signatures, with the top one being a long horizontal line and the others being more complex, looped scribbles.